

# EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I. (Ecuador) Portoviejo, Agosto 1.º de 1888. NUM. 14.

## PRECIOS CORRIENTES, DE PLAZA EN MANTA.

Aceite de olivo ed 1/2	\$7.60 C/.
Id. " c/ linaza d' 10 gals	14.00
Id. " Almendras de 1. oz.	1.00 dc.
Arroz de la India	5.60 qq.
Id. del País.	5.60
Azúcar Valez, no hay	
Aceitunas en cubj.	1.00 c/u.
Baldes de zinc, 5 tamaño	7.20 d/c.
Botas de cabritilla finísima para Señoras.	4.00 par
Cimiento romano	12.00 b/l.
Cerveza "Sn. Pablo"	5.50 dc.
Coñac "Jules Robins" C.	20.00 C/.
Id. otras marcas	14.00
Cigarillos "L. Corona" 16 c/s.	80
Clavos de alambre	2.00 qq.
Canalones de 2 yds.	2.00 v/u.
Escobas americanas	6.00 dc.
Fósforos, marca León	3.20 C/.
Fulminantes	1.20 pds.
Galleta surtidas, lata 1/2 lb.	4.40 dc.
Harina	2.00 qq.
Hierro acanalado para techos	7.20 qq.
Hojas lata "Charcoal"	13.80 C/.
Jarcia Sinsal	22.40 qq.
Jabón Marcella, barra ancha	12.00 C/.
Kerosene 150°	0.80 C/.
Lana americana, ancha	30 y lb.
Manteca, escasisima.	25.80 qq.
Mayoreo español, 5 gals.	12.80 C/.
Maucena	0.60 C/.
Naipes regular clase	80 c/c.
Pintura blanca	17.00 qq.
Papel para envolver	80 qq.
Id. " cartas	20.00 qq.
Id. " ministro rayado	3.20 "
Piolas para coser sacos.	45 pte.
Sacos vacíos	35 c/u.
Té fino, lata de 1/2 lb.	80 "
Vino Vermouth	12.00 C/.
Id. en anclotes de 9 gals.	17.80 C/.
Id. Bourdeaux de barrica	7.20 d/c.
Velas americanas, c/s, de 120 v	4.00 c/u.
Id. francesas de 330 gramos	4.80 "
Vasos de cristal, cortados	2.00 d/c.

## ENTRADAS DE BUQUES.

Julio 3 Bdra. "Esmeraldas" d'	Guayaquil. 1131 B/.
" 4 Gol. "Rosita"	831 "
" 5 Vapor "Chala"	294 "
" 6 Pail. "Cinco hnos."	
" 7 Machutilla fogata d' gravel.	
" 9 "Diogenes" d' Paya de arribada	
" 12 "Sn Jacinto" de Esmeraldas en lastre	
" 14 Gol. "Rosita" de Bahía 21-1/2.	
" 15 Vapor "Manavi" a Pa-	maná. 161 B/.

## CAMBIOS EN GUAYAQUIL.

Sobre Londres 90 d/v.	32 1/2	3 d/v.	34 1/2
" París	31	"	33
" Hamburgo	30	"	32
" New-York 60	38 1/2	"	40
" Panamá	3	"	2 1/2
" Lima	"	"	Descuento
" Valparaíso	"	"	26

P. S. N. C.

## ITINERARIO

DE VAPORES EN MANTA.

1888. Julio 5.	"Chala"	para	Panamá
" 11	"Manavi"	"	Guayaquil
" 19	"	"	Panamá
" 28	"Chala"	"	Guayaquil
Agosto 2	"	"	Panamá
" 11	"Manavi"	"	Guayaquil
" 16	"	"	Panamá

Manta, Agosto 1.º de 1888.  
RODRIGUEZ, CORDOVA & C<sup>a</sup>

## SUCESOS DIVERSOS.

**Duelo.**—Principiamos esta revista comunicando a nuestros lectores la muerte del Sr. Daniel Andrade acaecida en Jipijapa en la semana pasada El Señor Andrade hijo del interior y acaecido en esta provincia hace algún tiempo, fué un ciudadano laborioso y prestó a la patria en distintas ocasiones muy buenos servicios, siendo hasta sus últimos días, primer Jefe del Batallón guardia nacional de Paján.

Presentamos nuestra expresión de pesar a nuestro amigo Señor Dr. Camilo Andrade, hermano del finado.

**Vecinos de Paján:** Estos han elevado un largo memorial al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, contraído a pedir que se remedien los males que son consiguientes a la falta absoluta de sacerdote que tiene en el importante paraje.

**Matrimonio:** Dn. Manuel Pesantes y la Señorita Rosa Albán se unieron en la presente semana con el santo lazo del matrimonio. Que la felicidad sea estable en ese nuevo hogar.

**La libertad:** Es el nombre de un nuevo periódico que ha principiado a publicarse en Cuenca. El colega es de pequeñas dimensiones, trata de política, pero calza puntos muy altos, y tenemos mucho que en el calcinado sendero que tiene que recorrer, que me sus alas como el celebre personaje de la fábula. — Agradecemos y correspondemos con mucho gusto a su visita.

**Agua potable en Manta:** El soberano Congreso ha aprobado, según sabemos por comunicaciones particulares, las propuestas que hizo Don Pedro A. Moreira, para proveer al puerto de Manta de agua potable. Están, pues, de plácemes los habitantes de aquella parroquia y por ello los felicitamos cordialmente.

**Examen.**—El de la escuela de niños de esta ciudad, al cargo de Don Quiroga Salto tuvo lugar el día de hoy y su resultado ha sido satisfactorio.

**Presente, pasado y futuro,** ó sean todos los términos que admite la duración, tiene por título una hoja suelta impresa en Quito, de pésimo castellano, y contraída a manifestar las inmensas ventajas que reporta al país la conservación de tropas

formadas por extrangeros. También se ha publicado un largo escrito, con el mismo fin, y el cual merece capítulo aparte. Al fin de ese papelón están como un INRI estas palabras "VERDADEROS ECUATORIANOS."

## AVISOS.

RODRIGUEZ, CORDOVA & C<sup>o</sup>  
OFRECEN EN VENTA, A PRECIOS EQUI-TATIVOS, LOS ARTICULOS SIGUIENTES

Anisado español en D/ de 5 gal 5  
Aceitunas en cuñetes de 1 arroba.  
Aceite de olivo en 1/2  
Id. " almendras, 500 f. 1 oz. encj.  
Id. " linaza, 2 Latas de gals. en c/.  
Asentadores de navajas de barba  
Argollas para cinchas y arneses,  
ganantizadas y de metal.  
Abridores de pipas  
Baldes de zinc, varios tamaños  
Candados de hierro y metal, varios id.  
Calzados de toda clase p<sup>a</sup> sras. y niñas  
Cubiertos, y Cimiento Romano  
Chapas finas p<sup>a</sup> puertas  
Corta alambres p<sup>a</sup> cantinas  
Conservas de varias clases  
Clavos de alambre  
Escobas americanas  
Fideos  
Fulminantes  
Fósforos contra incendios, marca León  
Galletas  
Hebillas p<sup>a</sup> arneses  
Hojas de lata Charcoal  
Hachitas de mano  
Jabón Marcella barra ancha  
Jarcia de todo grueso  
Kerosene de 150 grados  
Loza ordinaria, diversas clases  
Lona americana  
Lacre barra ancha  
Limón Veneciano  
Maizena  
Niveles para carpinteros  
Naipes  
Ollas enlozadas, todo número  
Pintura blanca, negra y verde  
Papel para envolver  
Piola en oillos para coser sacos  
Papel ministro rayado  
Id. para cartas  
Id. para facturas  
Salsa inglesa  
Sacos vacíos  
Tinta negra, colorada y de oro  
Tirabuzones  
Té fino en latas de 1/2 libra  
Velas americanas sueltas  
Id. francesas en paquetes  
Vinos españoles de Heredis Hnos,  
Id. Vermouth (Torino)  
Vasos de cristal, comunes.

Manta, Junio 20 de 1888.

## VENDO.

Una casa de madera, cubierta de cadi, de reciente construcción, situada en la intersección de las calles del "10 de Agosto" y "Ricaurte." Para pormenores ocurrirse al suscrito.

Portoviejo, Julio 4 de 1888.

Enrique Yépes.

Rodriguez, Córdova & C<sup>o</sup>  
IMPORTADORES, EXPORTADORES  
Y  
AGENTES COMISIONISTAS.  
MANTA—ECUADOR.

JOSÉ FRANCISCO VALLEJO  
AJENTE JUDICIAL

Se encarga de cobros de créditos exigibles; ejerce poderes y acepta toda comisión que se le confie para la gestión de negocios judiciales ante los Tribunales de justicia; ofrece garantías de contratación, actividad y honradez. Comisiones moderadas.

Quito Junio 1.º de 1888.

## AQUIENOS CONVENGA.

Con fechas 16 del pasado y 7 del presente, se ha dado en esta cabecera la debida publicidad al Decreto Ejecutivo de 1.º de Setiembre de 1884, del mismo modo que se ha hecho, aunque en fechas distintas, en las demás parroquias de este Cantón, sin que hasta la presente, nadie haya solicitado el cumplimiento de los deberes en él prescritos. Por lo que, se le apercibe a ello, bajo las penas señaladas en dicho Decreto. El Comisario d' Policía General del Cantón Sauta Ana, á 14 de Julio de 1888.

Segundo Álvarez.

## REALIZACIÓN !; REALIZACIÓN!

Tenemos un elegante surtido de CALZADO AMERICANO: botas, zapatos calzados, id. bajos & c. de muy buenos materiales, para Señoras y niños, que vendemos a precios muy reducidos.

Manta Junio 20 1888

Rodriguez, Córdova & C<sup>o</sup>.

## PODER GENERAL.

Ante el Señor Escribano público de Montecristo, lo he extendido en favor de Don Carlos Egas, para que me represente en todos los asuntos pertenecientes a mi casa mercantil de Manta.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales.

Julio 25 de 1888.

J. F. Miranda.

## PODER GENERAL.

Lo hemos conferido en esta fecha, para nuestros cobros, al Señor Don Francisco Caicedo Márcos.

Lo que ponemos en conocimiento del público para los efectos legales.

Jipijapa Julio 4 de 1888.

M. San Lucas & C<sup>o</sup>

ISAAC CEBALLOS & C<sup>a</sup>,  
COMERCANTES.

MANABI-PORTOVIEJO

(ECUADOR.)

El Horizonte.

NUEVA RÉPLICA  
DE "LA NACIÓN"

III

Tócanos ahora ocuparnos del asunto político — internacional, que nos ofrece la réplica del diario guayaquileño, contra nuestro artículo titulado *Ilusiones*. Como dijimos en el comienzo de ese artículo, que cuando "La Nación" trataba de asuntos internacionales, la vemos con dolor defender ideas que nunca se realizan con provecho, nos ha respondido lo siguiente:

"Pero "El Horizonte" no se toma el trabajo de demostrar, ni siquiera de indicar, cuales son los diversos asuntos internacionales que de tan mala manera ha tratado siempre "La Nación"; y ha olvidado por consiguiente que, en buena lógica no se aceptan, ni pueden aceptarse afirmaciones sin pruebas."

Cuando se trata de un punto secundario, y que no se relaciona con el asunto principal, no es costumbre exhibir las pruebas que pide "La Nación," porque entonces el que escribe gastaría el tiempo y el espacio de que puede disponer, sin conseguir el desarrollo de la idea que pone la pluma en sus manos. Un ejemplo pondrá de manifiesto con más exactitud la inadmisibilidad de pretensión de nuestro colega, de que todo cuanto se dice debe probarse inmediatamente. Supongamos que un escritor quiera narrar un suceso, y al dar principio busca una frase que exprese la hora, y la circunstancia de que no era de noche, sino de día, diciendo: — *Estaba el sol en la mitad de su carrera.* — Por muy bien narrado que estuviese el suceso, los lectores, que saben que el sol es una estrella fija (dando á esta palabra su sentido convencional) pueden decir: —

"El autor no se toma el trabajo de demostrar, ni aún siquiera de indicar, que carrera es esa que produce el día, y por consiguiente ha olvidado que en buena lógica no se aceptan ni pueden aceptarse afirmaciones sin pruebas." — Y el autor hizo mal no explicando un curso entero de *Cosmografía*. Y si por desgracia describe el sitio en donde pasó la cosa, hará muy mal si no determina en el acto los grados, minutos y segundos de latitud Norte ó Sur, así como los grados, minutos y segundos de longitud. Este ú Oeste, tomando por base el meridiano de Quito, ó el de París, y siguiendo de ese modo, no llega nunca á narrar el suceso que se propone.

Si esas palabras no gustaron á nuestro estimó colega, no debió hacernos cargo alguno porque á continuación no demostramos lo dicho, toda vez que no era la idea principal que queríamos desarrollar, lo que sí pudo y debió hacer, ya que era flaco de memoria se manifiesta, era pedimos que explicásemos ese incidente, pero nunca culpamos como tan sin razón lo hace. Ya que "La Nación" desea que le recordemos que asuntos internacionales ha tra-

tado de tan mala manera, nos permitiremos recordarle uno, porque para muestra basta un botín.

En los primeros días del año 1883 y con motivo de una revista exterior que publicaba semanalmente "El Eco de Manabí," copió "La Nación" un párrafo de dicha revista, calificando su doctrina de *innatural*. El asunto era la guerra del Perú y Chile, y hubo controversia entre ambos órganos de publicidad. "La Nación" dijo:

"El Perú está luchando hoy para alzar el grado de sus hermanos, que pueden asumir una actitud digna en la lucha que él sostiene, la asuman alguna vez."

"El Eco de Manabí," al ver como deliraba un periódico bien reputado en la prensa guayaquileña, le replicó:

"Para esto tendrían que declarar la guerra á Chile, dada una guerra entre dos naciones, si la victoria encuentra quien la auxilie, es probable que la vencedora encuentre también quien la favorezca. Esa política interventora de las naciones que deben permanecer neutras, para que las guerras queden localizadas, produciría el efecto de hacerlas extensivas á todo el continente."

Ahora bien; como esta cuestión es la misma que la que hemos de tratar aquí, con la diferencia que se considera por otra faz, y con relación á un hecho concreto, siempre es útil despejar el campo de mortíferas ilusiones, por lo cual, y también porque estamos obligados á ello, daremos una idea, lo más exacta posible de la clase de argumentos que expuso "La Nación," y de que modo le contestó "El Eco de Manabí," para que se comparen racionales con racionales, y se vea hasta que punto se extravió la exaltada y fogosa imaginación de nuestro colega. Veamos lo alegado por "La Nación" después de la última repuesta de "El Eco."

"Localizar las guerras internacionales, no oponiéndose á los conquistadores, es lo mismo que localizar las desgracias domésticas no oponiéndose á la saña de los que á mano armada roban á algún vecino."

A este singular razonamiento respondió "El Eco de Manabí" en esta forma:

"Las leyes que rigen á las naciones no son iguales á las que rigen á los individuos, aún cuando tienen algunos puntos de semejanza. Los individuos que componen un cuerpo político han escrito sus leyes y organizado tribunales para castigar ese y otros ataques contra sus derechos; pero no se ha podido conseguir, y probablemente no se conseguirá establecer un sistema idéntico entre las naciones. Y la razón es concluyente y clara: la justicia no se realiza nunca sino con el auxilio de la fuerza. Nadie cumple por su voluntad una sentencia condenatoria contra su persona ó sus intereses. Una administración de justicia internacional podría sustanciar y resolver con arreglo á los códigos que para el efecto se aceptaran, todas las reclamaciones de ese orden; y pero es posible siquiera la formación de esos organismos?... Para pillar, por decirlo así, el absurdo, admitiremos la hipótesis de que es posible, porque todos los Gobiernos lo aceptan... Como las naciones las forman individuos refractarios á la justicia, y como el personal de esos Gobiernos se compone de la misma raza, resulta que son seres de especie idéntica contra una nación, como nosotros, desde ella misma que quisiera, lo que es de todo punto inverosímil... Vendría la fuerza, pero bien ¿esa fuerza, estaría en poder de una sola nación, ó se repartía entre todas? En el primer caso, una sería dominadora, y las otras serviles... En el segundo, una nación que se negase á ejecutar una sentencia contra ella misma, procuraría alianzas con otras que se hallaran á su vez próximas á hallarse en la misma situación, y de consiguiente habría guerra en ambos casos: en el uno, por sentir la servidumbre, y en el

otro por romper un pacto humillante. No habiendo forma alguna de obligar, difieren esencialmente la sociedad de las naciones de la sociedad de los individuos; no son aplicables á ambas las mismas instituciones, y por tanto no pueden oponerse por esos medios regulares y ordenados, á la anulación de un conquistador, porque los tales medios son irrealizables... Si las naciones pudieran someterse á las mismas leyes á que se someten los individuos, se acabarían las guerras."

Oligamos otra vez á "La Nación": "Esto será cómodo y, de una manera provisional, prudente, pero dará garantías de seguridad á la fuerza bruta desenfrenada, y esa fuerza bruta desenfrenada atacará de ese modo en breve, á todas las garantías y á todas las propiedades."

"El Eco de Manabí" respondió á ese nuevo argumento.

"La Nación" se equivoca lastimosamente... Esa exasperación le impide comprender que las cosas no pasan del modo que las pinta. Las naciones no perturban su industria, su agricultura, su comercio para lanzarse á una guerra sino por motivos muy graves, ó por necesidades muy urgentes, y en virtud de ellos ó de ellas tratan de acomodarse lo mejor que le es posible. Cuando entre dos Estados limitrofes, hay uno que observa que su vecino tiene una provincia que á él le sería de mucha utilidad, si es débil, se resigna á no poseerla, pero si es fuerte, no tarda mucho tiempo en rectificar sus fronteras en el sentido de emanciparla. Esto ha pasado antes, pasa hoy, y pasará siempre."

Viendo "La Nación" que sus propios argumentos no servían para defender lo que ella llamaba su doctrina internacional, apeló al empuje publicista venezolano Señor Andrés Bello, y transcribe de una de sus obras lo que sigue:

"El Derecho de Gentes no es otro que el natural, que aplicado á las naciones esparcidas sobre la faz de la tierra, considera las unas respecto de las otras, del mismo modo que á los individuos de la especie humana entre sí."

"El Eco de Manabí" comprendió que "La Nación" quería aplastarlo con la autoridad de un hombre eminente, de una gloria americana, ya que sus argumentos no le daban resultado alguno, y con todo el dolor de su corazón replicó en esta forma:

"Considerar la sociedad de las naciones del mismo modo que la sociedad de los individuos, es una aspiración nobilísima, pero impracticable. En la sociedad de los individuos, estos no son soberanos, ni poseen el derecho, si no que están sometidos á las leyes. En esta sociedad un individuo cualquiera puede cometer un crimen, por el cual se le condena á muerte, ó á prisión por tantos ó cuantos años. Las naciones, por el contrario, son soberanas, y cada una de ellas "es el único juez de la conducta" que "la justicia y el interés de su conservación" "la autorizan á adoptar." Cualquiera que sea la magnitud del crimen que una nación cometa contra otra, la culpable no podía ser condenada á muerte ni á prisión. Nuestro ilustrado colega ve claramente, como lo ve todo el mundo, la imposibilidad manifiesta que hay de igualar á la sociedad de los individuos con la sociedad de las naciones, y de consiguiente "localizar las" "guerras internacionales no oponiéndose á" "conquistador, NO ES LO MISMO que localizar" "las desgracias domésticas no oponiéndose á" "saña de los que á mano armada roban á algún" "vecino," como asegura "La Nación." Con estas breves reflexiones quedan destruidos todos sus racionales."

"La Nación," que ya había abandonado sus argumentos por inservibles, vuelve á citar al Señor Bello en tres pasajes de su *Derecho de Gentes*. Hé aquí el primero:

"El territorio "es la más inviolable de las" "propiedades..." Los Estados ambiciosos buscan el valor de diferentes pretextos para apoderarse del territorio ajeno..." "Conceder á" "los pueblos un derecho sin indefinido," sería lo mismo que autorizarlos para despojarse arbitrariamente á unos á otros, y en vez de elevar la paz, ninguna regla sería más fecunda de discusiones y de guerra."

Como se ve, ya "El Eco de Manabí" no discutía con "La Nación"; ésta, viendo sus argumentos mal parados, trataba de sostenerse en la autoridad de un gran publicista, porque suponía, y con razón, que el pobre Eco no estaba preparado para resistir, y la victoria ganada con ageno esfuerzo, sería suya. Pero la verdad alienta mucho, y "El Eco de Manabí," sin desconocer lo apurado de su situación, respondió:

"Los hombres por grandes que sean, se equivocan... Los lectores sensatos comprenden fácilmente que toda propiedad territorial, para que sea inviolable, "es menester que la fuerza" "garantice esa inviolabilidad." Lo que en las naciones se llama propiedad territorial, entre los individuos se conoce con el nombre de bienes raíces. Una propiedad urbana ó rústica es inviolable en la sociedad de los individuos, en tanto que la autoridad pública tiene "fuerza" para hacer respetar las leyes. Solo á esta circunstancia bace la propiedad particular la seguridad de que disfruta. Como los Estados no son individuos susceptibles de someterse á leyes internacionales, por su misma condición de soberanía é independencia, y como cada uno de ellos es el único juez de la conducta que la justicia y el interés de su conservación la autorizan á adoptar, dada una guerra entre dos naciones limitrofes, la vencedora, haciéndose juez único, ensancha sus fronteras en el territorio del vencido hasta el límite que juzga conveniente, de donde se deduce, que la propiedad territorial "es la más inviolable de todas las propiedades." Añade el autor, que "conceder á los pueblos" "un derecho tan indefinido, sería lo mismo" "que autorizarlos para despojarse arbitrariamente" "mente unos á otros;" pero á los pueblos ó Estados, nadie les concede ese derecho, por la sencilla razón de que si hubiera alguien que hiciera esas concesiones, ese alguien tendría poder, sin duda, para imponerle deberes."

He aquí ahora el otro pasaje tomado por "La Nación" del *Derecho de Gentes* del Señor Bello:

"Aunque cada nación "es el único juez de" "la conducta que la justicia y el interés de su" "conservación la autorizan á adoptar," el abuso de su natural independencia en esta parte, la hará injustamente odiosa á las otras naciones, y las inducirá así, más á favorecer á su enemigo, y á ligarse con él."

"El Eco de Manabí" comprometido por "La Nación" en una lucha tan desigual, pero sintiéndose fuerte, sin duda porque sentía que la verdad estaba de su parte, dijo:

"Esa infantil figuración que nos induce muchas veces á creer que las naciones son seres individuales, cuyo sistema nervioso está dispuesto de la misma manera que en el hombre, y que por tanto son susceptibles de pensar y obrar como el cuerpo ve á un paciente ó á un hijo suyo injuriado, no es rara; pero á poco que el entendimiento recorra su dominio, esa ilusión se desvanecerá enseguida, dejándonos la dura realidad; y ese "tal vez," que con tanta oportunidad emplea el autor, nos revela claramente sus dudas, de que esas cosas puedan pasar como él las describe. La primera falta en que incurra una nación es estar desproporcionada, sobre todo, cuando tiene intereses considerables que resguardar. Su impresión no es la primera causa de sus males, y debemos reconocer que esa falta le pertenece. En este orden de procedimientos, es de su deudora la tranquilidad pública, y las garantías necesarias de seguridad... En cuanto al abuso que pueda practicar una nación vencedora con otra vencida, es difícil precisar, porque desde luego que se le declara "juz único" de la conducta que la justicia y el interés de su conservación la autorizan á adoptar, es claro que ningún hecho puede calificarse de injusto, sino en tanto que se pruebe que de él no resultan ventajas para el Estado opositor."

Á continuación transcribimos la última cita que hace el mencionado diario del *Derecho de Gentes* del Señor Bello:

"Cuando una nación da á conocer sus miras ambiciosas atacando la independencia de otra, al llevarlo sus demandas más allá de lo que es justo y razonable, es LÍCITO Á LAS DEMAS, después de tener los medios pacíficos, "favore-

cer" a la nación "aprobada."

El Eco de Manabí habría deseado que "La Nación" hubiese discutido con argumentos propios, que aunque siempre le fuese inferior como órgano de publicidad más importante que él, al menos no había tenido que combatir las ideas de una de las notabilidades más distinguidas, trabajo siempre penoso para el que no goza de una celebridad análoga. Sin embargo, "El Eco de Manabí" respondió:

"Bien puede ser fiero, y generoso, y noble, y grande salir en defensa de una nación humillada por otra, si no tuviera el gravísimo inconveniente de producir un resultado contrario. Este hecho, al parecer tan noble y generoso, se conoce en el resultado de "la intervención armada." Por este procedimiento jamás se alcanza la paz, al contrario, es un incentivo justo que la guerra se propague. Por eso se ha llamado la "no intervención," porque de esta manera se libérase el mal, hasta que, á su vez, los adversarios se celebran paces, ó bien el vencedor hace un esfuerzo sobrehumano, y arroja de su suelo al invasor, y restituye su soberanía. En la actual guerra del Pacifico se disputan intereses enormes, y si se tratase de extinguirlos por medio de la intervención armada, como quiere "La Nación," en vez de apagar el fuego de la guerra, se extendería quizá hasta el otro continente."

Creemos haber puesto en evidencia el modo como "La Nación" trató ese asunto de la guerra entre Chile y el Perú, y esto es bastante, y aún sobra para justificar lo que á jímios al principio de nuestro artículo "Ilusiones;" he aquí, por lo menos, un asunto internacional, que ha tratado nuestro estimable colega de una manera que dista mucho de corresponder á lo que de él se esperaba. Tampoco es absolutamente cierto, de lo que, el Perú prolongó la lucha por esperar auxilio de otras naciones. No negaremos que la actitud que tomó el Ministro de Estados Unidos en Lima, dió lugar á que muchos creyeran que iba á tomar parte en la lucha; pero eso no lo creyó la mayoría sensata del Perú. La causa verdadera de la prolongación de la lucha fué que uno de los partidos se consideraba más apto que otro para tratar ventajosamente con el vencedor; pero como el resultado se demoraba mucho, y el mal iba en aumento, otro partido llevó á cabo la paz, que ya los pueblos, cansados de tantos sufrimientos, solicitaban con ansia.

Queda complacida "La Nación," pues le hemos dado la prueba que nos reclamaba. En el siguiente número continuaremos sobre lo principal de este debate.

COLABORADORES.

UNA INNOVACIÓN  
INTEMERITA.

Ha circulado en estas días, con caracteres de verosimilitud, según el común decir, la noticia de que, ante el cuerpo legislativo de la nación, se ha presentado el proyecto (que á la fecha quizá habrá venido á ser ley) de hacer cabecera del cantón de Montecristi á la población de Manta. Como proyectos de esta naturaleza entrañan necesariamente el con-

cimiento indispensable de las ventajas que apareje una innovación tal; conocimiento en el cual entran como factores obligados para constituirlo y darle vigor, los de conveniencia pública, localidad, personal apto para el desempeño de los destinos públicos, rentas &c. &c., es indispensable que se tenga en cuenta, sino su pluralidad, al menos la mayoría de ellos para procederse, no diremos á sancionar un proyecto semejante, pero ni siquiera para darle acogida en una discusión sería en el seno de un cuerpo respetable; solo de la concordancia de esos factores es ó elementos de que venimos tratando, puedan decidirse las ventajas y la necesidad de tal cambio ó reforma.

Estas observaciones nos conducen á desechar, como destituida de fundamento, la noticia que tan alarmados tiene á todos. Es, no obstante, de suponer que, en la mente de algún, haya tenido cabida esa idea; pero lejos de creer nosotros en tan inconducente é impolítica medida, juzgamos que el H. Congreso, si se le ha presentado tal proyecto, no le habrá dispensado ni aún los honores de la recepción y que habrá ordenado su archivo. Más si se hubiese pretendido sorprenderle con proposiciones de novedad, no estarían demás algunas consideraciones demostrativas de lo inconducente de tal medida.

Queremos hacer omisión de los demás puntos citados antes, para contraerlos exclusivamente al que pudiera llamar más la atención del H. Congreso, por ser el único de positivo interés general; esto es, el de conveniencia pública.

Y preguntáremos; qué conveniencia pública puede derivar, ora sea el Gobierno seccional, ora el General de la República con la sanción de ese proyecto? Declaramos que por más esfuerzos que ha hecho nuestra mente, no ha podido llegar á descubrirlo. En ninguna de las publicaciones de la prensa, ni aún en conversaciones particulares, se ha tratado hasta hoy de que el Señor Gobernador hubiera siquiera insinuado al Congreso esta medida, lo que significa muy claramente, que no lo ha creído conveniente ni necesario; pues, si así lo hubiese concebido, es claro que lo habría solicitado en su informe del presente año á las Comisiones Legislativas.

En efecto, ninguno mejor que él, como primera autoridad política de esta sección de la República, conoce las necesidades de cada localidad y sus ventajas respectivas, en la categoría civil en que se encuentran colocados hoy, desde mucho tiempo atrás; y robustece más esta aseveración, el hecho de haber sido el Jefe Político de Montecristi en el año de 1882, y por consiguiente se encuentra en perfecta posesión de las ventajas que, como cabecera de Cantón, ofrece esta ciudad.

Si, como es de suponerlo, alguno de los Diputados por esta Provincia, ha sido el promotor de aquella proposición, él deberá expresar sus razones ante el Congreso en apoyo

de su proyecto; y á de palabra, y á por escrito, y nosotros hemos de ver los fundamentos sobre que descansan: mientras tanto, las protestas justas y razonadas del I. Concejo de Montecristi y las de la mayoría de sus vecinos, elevados al H. Congreso por conducto regular, tienen su razón de ser: son una manifestación explícita del sentimiento de todo un pueblo colectivamente herido en su dignidad.

Y aquí ponemos punto, hasta no ver más claro esta cuestión.

Un Montecristense.

Montecristi Julio 22 de 1888.

VARIEDADES.

INSERCIÓN.

Sin duda vale la pena de insertarse el escrito que va á continuación y que tomamos de El Relator de Bogotá. Hélo aquí sin comentarios; no los necesita:

CARTA DE UN INGLÉS, DIRIJIDA Á LOS GREGOS EN 1830.

Amigos míos: ya habéis recobrado vuestra libertad. Creís haber hecho mucho, y no habéis hecho nada, si no aprendéis á conservarla: sin haceros agravio, no creo que lo logréis en mucho tiempo. Para conquistar la libertad, no es menester más que fuerza física; para conservarla, es preciso tener sentido común, y este no nace sino de la experiencia. La primera enfermedad de que vais á adolecer es el descontento contra los que os mandan, y no logréis que ningún hombre de juicio quiera encargarse de esta penosa tarea. Es preciso alentar con elojos al que trabaje en vuestro bien. Si además de sus tareas, de sus peligros y de su responsabilidad, tiene que cargar con vuestras murmuraciones, se aburrirá de vuestra ingratitude y nadie querrá ocupar su puesto. Habrá entre vosotros infinitos que aspiran á empleos y dignidades: todos no podrán ganar contentos. Los chasqueados exhalarán su resentimiento en calumnias y acusaciones. Desconfiad de ellos: juzgad en estos casos por vosotros mismos. Vais á tener un cuerpo de representantes que os hablarán de la elocuencia como el móvil principal de esta clase de instituciones. Es un engaño. Mucho más que la elocuencia, vale el deseo de ser útil á la patria. Un discurso estudiado no sirve sino para hacer lucir al que lo pronuncia. Lo que las diputadas de vuestra Congreso deben estudiar, en lugar de retórica, es el interés general. Bueno será que hablen de la cultura; pero es mejor que vayan con actitud. En Inglaterra entendemos regularmente la ciencia parlamentaria y apenas hemos tenido cinco hombres verdaderamente elocuentes en las dos Cámaras, desde que se establecieron. Se os hablará mucho de la ilustración, de enseñanza científica, gabinetes y laboratorios. Creéis antes de ser sabios es preciso saber leer. Preferid por ahora un buen maestro de escuela á los más acreditados profesores de Coitinga y de Lalmiburgo. Dejos de académicos, de institutos, de sociedades literarias. No gastéis un real en enciclopedias, en diccionarios ni cursos completos; pero gastad cuanto podáis en escuelas y en talleres de Lancaster. Paris y Londres os enviarán químicos á docenas. La química es una gran cosa, pero todavía no estáis en estado de aprovecharos de ella. Nuestro verdadero laboratorio es la tierra: vuestra retórica el arado. Las riquezas que de

ella podéis sacar, os pondrán en estado de poder pagar, para vuestro uso, todos esos prodigios químicos que ponderan nuestros periódicos. Apenas tengáis gobierno y cuerpos legislativos, se tratará de levantar edificios para alojar á estas grandes autoridades. Construid antes buenas casas para vuestros artesanos y labradores. Que vuestros Jefes y vuestros representantes firmen y discutan en una granja, si no hay casa mejor. El pobre es el que más impetuosamente necesita un techo que lo abrigue. Cuando aborde á vuestras playas un maestro de baile, decidle que vuestras mujeres no nacieron para bailar, sino para lincen camisas y ser buenas esposas y buenas madres. Si queréis atabar bien y pronto, es necesario empezar por el principio: fundad los cementos antes de hacer el tejado: regad el arbol antes de cojer el fruto: Caballo que sale corriendo de la cuadra, no llega á la mitad del camino. No imitéis á esas naciones que tienen oradores brillantes, ministros parlamentarios ó parlanchines, presuntuosos impresos con lujo; y al mismo tiempo son pobres y esclavas. La libertad es una cosa muy seria. No penséis sino en asuntos graves. Uno de vuestros progenitores quiso llamar la atención de toda la ciudad y le cortó el rabo á su perro favorito. No permita Dios que vuestros hombres públicos sean imitadores de Alcibiades. No fijéis los ojos en un uniforme dorado y resplandeciente, sino en las heridas de vuestros guerreros. No os juntéis en la plaza pública para hablar de noticias, sino de cosechas. vuestras ciudades se llenarán de extranjeros, que os enseñen, por vuestro dinero, cosmorama, dioramas, juegos de manos, monjas que bailan en la cuerda, perros que actúan con los naipes, y otros mil portentos. Desechad con indignación esos pasatiempos inútiles y dispendiosos. Pero si algún extranjero puede enseñaros á ser justos, honrados y dispuestos, laboriosos, pagadle cuanto os pida. Entraréis en la moda de hacer muchas leyes; procurad antes ejecutar las que existen. Lejos de enviar diplomáticos á las cortes extranjeras, cuando se os hable en nombres de éstas, poned los algodones en los oídos. Cuando vuestros clérigos ganen alguna batalla, en lugar de gastar vuestro dinero en arcos de triunfo y castillos de pólvora, asegurad la subsistencia de las viudas y huérfanos de los que murieron peleando. En fin, si queréis acertar, obrad enteramente al revés de la nación que os parecez más sabia, entre las que mas papel hacen en el mundo.

INSERCCIONES.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HH. LEGISLADORES,

(Conclusión.)

El aumento de pie de fuerza que se fijó en la ley última vigente, era indispensable, y con él y pequeñas guarniciones de milicias, llamadas ocasionalmente, se ha podido atender á las emergencias que han ocurrido en muchas partes y á la solidificación del régimen constituido; profundose con esto, que un ejército reglamentado, como el que hoy tenemos, es la garantía de todos y no merecemos los tiros que á mansalva le asestan los que con fin invidioso, ya que no pueden eliminarlo, procuran hacerlo odioso y despreciativo.

En nuestras costas flamea el Pabellón de la patria, envuelto en tres naves de guerra, con las que hay suficiente resguardo y suficiente elemento marítimo llegado el caso; por que sus Comandantes son expertos y valientes y

en condiciones buenas, sobre toda las de nuestra cacería, como andá iguala al de las mejores naves del mundo.

El Sr. Ministro de la Guerra ha preparado un proyecto de reformas en el ramo militar, sobre el que me permito llamar vuestra atención.

La autoridad judicial y sus fallos han sido respetados, aunque el prurito de acusar a los Gobernadores de provincia, á la sombra de dicho respeto, ha servido de aliente á los que han pretendido desquiciar la administración, separando de ella á empleados dignos. Yo encuentro una irregularidad en la escuela establecida en los juicios contra las autoridades; pues, si bien es cierto que deben ser acuciosas en el cumplimiento de su deber, y que el público ha de estar garantizado contra sus desbordes, también lo es que dichas autoridades no pueden quedar á merced de la simple sospecha, y que alguna consideración merecen los que, por servir al país, sacrifican su tranquilidad. La irregularidad á que aludo es la de que el auto motivado envuelve suspensión de destino; y, como hemos visto que algunos Gobernadores han sido absueltos, después de estar por bastante tiempo suspensos, resulta que, sin rezarcarse el perjuicio, ni libertarlos de la ofensa irrogada, sufren un verdadero castigo, antes de estar probada su culpabilidad; lo que parece opuesto al art. 45 de la Constitución, según el que *"todo individuo tiene derecho á que se le presuma inocente mientras no se le declare culpable"*. Ciertamente los Tribunales de la República gozan de merecida buena reputación, por la probidad y talento de sus Jueces; cierto que ellos en este como en todos los demás casos, se ciñen estrictamente á las disposiciones escritas; pero el defecto está en la ley que, á mi juicio, podríais prudentemente reformar, asegurando siempre los derechos generales, pero velando un tanto por la honra de las autoridades.

Los Municipios han girado con absoluta independencia, en la órbita de sus atribuciones; y no sólo no han encontrado estorbo en el Poder Ejecutivo para su marcha, sino que ha habido estudio en protegerlos, ayudarlos y sostenerlos, en su relativa autonomía. Tan cierto es esto, que, además de abstenerse el Gobierno de deliberar, hasta sobre lo que ha sido de dudosa atribución, ha contribuido con dinero para el sostenimiento de sus escuelas y les ha dado facilidades tendentes al logro de sus buenos fines. Limitadas son las facultades que tienen para imponer gravámenes locales; y como en nuestras poblaciones hay tanto que hacer y tanto á que atender, bueno sería que los autorizárais para fiar garantías que, con determinadas restricciones, creyerais necesarias.

En resumen: tengo la convicción de que nada hemos dejado de hacer de cuanto se ha creído provechoso, con la persuasión de que el deber de todo Gobierno es desprenderse de ideas mezquinas y hacer extensiva por todas partes su acción benéfica. Hemos respetado ampliamente la libertad eleccionaria y el uso de la prensa, hasta donde ésta ha delido ser libre; hemos dado una limitada extensión al Art. 45 de la ley de Aduanas, concediendo libertad de derechos á valiosas importaciones hechas para obras públicas, de beneficencia, de municipalidades, ó para el culto. Se ha procurado favorecer al comercio, protegiendo las compañías de vapores fluviales y esforzando la competencia entre las extranjeras; se ha reparado, á costa del temor público, á multitud de ecuatorianos, que carecían de recursos para hacerlos; y con la observancia de las leyes y la

recta distribución de los caudales públicos, desvanecimos en la firme convicción de que se nos hará satisfactoria justicia.

He cumplido la que me dio el año precedente, en la última parte de mi Mensaje, asegurados que verás testigos de la pasividad legal de la Magistratura con que me honraron los pueblos. Al resignarla, debo á mi hogar la conciencia de haber correspondido á la confianza nacional, con patriótico desinterés y decidido voluntad de tender, en todo sentido, al adorno de mi Patria, procurando borrar los recuerdos de los partidos y morar en las exortaciones de buena fe, para elevar la paz nacional, tantas veces interrumpida y tan necesaria para el progreso de la República. He sido indulgente siempre; y severo pocas veces, cuando la circunstancia y la opinión general lo han exigido. He respetado las indicaciones de los ciudadanos bien intencionados y utilizados sus servicios, dándoles cabida en la administración, sin fijarme en colores políticos. Mis horas, mis momentos han sido empleados en el servicio público, y á mi despacho han tenido libre acceso toda clase de personas y todo género de necesidades, que han sido satisfechas por mí hasta donde lo ha permitido mi modesta fortuna, en muchos casos no previstos por el Presupuesto nacional. Estoy convencido de que he hecho grandes bienes; y si he cometido errores, espero sean dispensados, porque han sido involuntarios y muchas veces quizá originados en mis buenos deseos. No guardo queja contra los que me han ofendido y perdono á mis enemigos, sin que á hacerlo me muevan falsa modestia ó innoble temor. Y al dejar la Presidencia, fuente más de sacrificios que de honores, declaro que, como ecuatoriano, estaré siempre al servicio de la causa constitucional, listo á prestar mi contingente de esfuerzos; deseando que la Administración popular, que pronto se inaugurará, siga mi camino en lo que haya sido acertado, implante las mejoras que le surgirá su elevado tino y corrija los defectos de mis disposiciones.

- Quito, Junio 10 de 1888.
- José María Plácido Caamañó.**
- El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,  
J. Modesto Espinosa.
- El Ministro de Hacienda,  
Vicente Lucio Zalazar.
- El Ministro de Guerra y Marina,  
José María Sarasti.

**REMITIDOS.**

**UNA ACLARACIÓN**

En el n.º 13 de "El Horizonte," periódico q' se redacta en Portoviejo, hay un aviso en el cual figura un tal Guillermo Quiñones, como autor de un robo que ha tenido lugar en Jipijapa, y en el mismo número del periódico figura mi nombre en el Artículo "honor á la medicina," me veo obligado á hacer saber que me firmo Guillermo A. Quiñones, desde que aprendí á escribir y que en el mencionado artículo en el que se habla de la operación quirúrgica que me hizo el habil cirujano Dr. Abel Sanz, se ha suprimido la A. inicial de mi segundo nombre.

Hago esta aclaración, para que no se me confunda con el indicado de tal robo.

Chone, Julio 25 de 1888.

Guillermo A. Quiñones.

**ACLARACIÓN OPORTUNA.**

Tengo conocimiento de que Don José Pazmiño Díaz ha denunciado como

balidos, unos terrenos plantados de cacaoales, situados en "Garrapata" en el paraguano de Chone. Los terrenos indicados se componen de los lotes siguientes: unos situados en el puerto de las bocas de río "Garrapata," que el vizcero Pasmio Díaz se apropió, á mano tomada, el año 85, aprovechando de la falta de que fatalmente se le confió en esa época. Estos cacaoales son unos; y los otros con las propiedades de la mortuoria de mi padre, el Señor Agustín Villaviecosa, y con otras propiedades más. Otro lote sembrado también de cacaoales, situado al otro extremo del río, que me pertenece por haberme vendido con escritura pública, registrada é inscrita debidamente; este lote linda con terrenos pertenecientes á la mortuoria de mi padre y con propiedades del Señor Manuel Álvarez. Ha considerado Don José Pazmiño Díaz como terrenos balidos, los anteriores lotes así como otro perteneciente á la mortuoria de Andrés Sambrano, y un lote de Jacinto Cedeño.

Para conocimiento de la respectiva autoridad eclesiástica, espongo, que entre los lotes denunciados por Pazmiño Díaz, como balidos, está figurando uno de la cofradía de la Virgen. Es preciso, pues, que dicha autoridad ponga todos los medios necesarios para evitar una usurpación, como la que se pretende llevar acabo.

Como lo que vengo refiriendo es la verdad y consta al público de Chone, tengo seguridad de que ningún funcionario público informará en favor de Pazmiño Díaz. Así que tengamos un ingeniero ó agrimensor, entre nosotros, los que desgraciadamente tenemos cacaoales lindantes con el inmorto Pazmiño Díaz, debemos entablar un juicio de apeo y deslinde, y debemos buscar, con las leyes y con las autoridades, los medios más eficaces para evitar que se nos arrebaten nuestros bienes con tanta impunidad.

Chone, Julio de 1888.

Salomón Villaviecosa.

**LA POLICIA DE JIPIJAPA.**

El 20 por la madrugada los famosos hijos de Caco, rompiendo el candado y cerrojo de mi establecimiento de comercio, en una de las puertas que dá á la calle, penetraron al escritorio y saquearon \$500 en dinero y 50 docenas 4 sombreros selectos, entretinos y finos. La policía *diague de "Orden y seguridad"*, en manos del valetmario José María Avilés Moneayo, como siempre, entregado en los brazos del Dios del sueño, jamás recorre las calles de la población durante la noche; ni obliga á los empleados de su dependencia á que lo hagan; ni organiza patrullas que hasta en pueblos insignificantes las hay establecidas, y nada le importa librar la propiedad de las garras de los malhechores. No dió otro paso en descubrimiento del hecho, que reconocer la fractura y negarse á la captura de los ladrones, á quienes ya la opinión pública había señalado, prestando que no se había hecho denuncia por escrito, como si la policía necesitara de ese requisito para proceder.

Viéndome sin garantía y negado de parte de la autoridad la protección necesaria, mis amigos y yo sustitimos los deberes del sin ley y negligente Comisario, y con pocos esfuerzos obtuvimos el descubrimiento del robo; esto es: 27 docenas 4 sombreros que estaban doblados y encajados en una funda del padre del famoso Guillermo Quiñones y cuyo hallazgo constituye parte del cuerpo del delito de las cosas sustraídas. La negativa del Comisario dió lugar á que el ladrón haya desaparecido, burlando así la acción de la justicia, y para agravar más la situación no ha dudado de poner obstáculos para la continuación y conclusión del sumario, exhortando á fin de hacer nua historia toda vez, que para el descubrimiento del delito, puedan dar las de-

claraciones tomadas con actividad.

No es la primera vez que el Señor Comisario Avilés observa tan reprobado proceder, pues ya se ha hecho conocer cuales son sus tendencias hostiles contra el mismo pueblo que se proporciona el pan para su subsistencia; y sono dígitos el despilfarro y robos de mudera que habido en los trabajos municipales durante el tiempo que el desmembrado ha vuelto á desempeñar la comisaría.

Hace tiempo que la Municipalidad le tiene ordenado, y ha insistido hasta por tercera vez, se constituya en los puntos denominados "Castigallo" y Jurón para que inspeccione ciertos vertientes de agua de que se han apropiado, y hasta rehusa cumplir el mandato Municipal, burlando así á la corporación de quien es subalterno y pende de la renta, perjudicando al vecindario y propietarios de dicho lugar. La Ilustre Municipalidad está en el deber ineludible de nombrar un Comisario á fin de que vea por sus intereses generales; por que este de *desorden é inseguridad*, nada hace, ni aún vigila el cuidado público, muchas ocasiones se han matado para el abasto con licencias concedida por el reves rebadas que se han vendido en esta plaza pública.

No es posible que la autoridad superior soporte por más tiempo á semejante funcionario, que á los meritos les inolea que él es el "statuario de la ley"; pues en vista de su mal comportamiento basado en el desprecio con que mira el derecho de la sociedad; débese reemplazarlo inmediatamente con otra persona que esté á la cabeza del orden y que sirva de garantía á la propiedad. A este respecto llamo la atención del Señor Gobernador de la Provincia, y para los combenimientos que haga el Señor Presidente Flores, cuando se posesione del poder, que los empleados que subrojan en los actuales sean nombrados de conocida honra; que no sean señalados con el dedo de la opinión pública. — Seguirán las publicaciones.

Jipijapa Julio 24 de 1888.

José Joaquín González.

**AVISOS.**

Se halla en depósito por no saber quien sea su dueño una burra blanca con el fierro siguiente: *q'* el que fuese su dueño puede comparecer con el fierro quemador y la prueba de ser de su propiedad y le será entregada. Aprobado que si dentro de treinta días no se presenta el que fuere su dueño se sacará a subasta pública.

Portoviejo, Julio 27 de 1888

El Comisario de policía de O. y S.

Juan Francisco Moreira

He resuelto vender ó arrendar los cacaoales de mi propiedad, situados en el punto de Pacheco, quedando obligada á responder por cualquier reclamación que se presente á oponerse.

Roca fuerte, Julio de 1888.

Victoria A. Giler.

**HOTEL BOLIVAR**

Hasta hoy no se ha conseguido que los deudores de este establecimiento satisfagan el valor de sus cuentas pendientes, por este motivo, aviso á todos ellos, que después del 15 del mes de Agosto, publicaré la nómina de los deudores, el origen y naturaleza del crédito y la cantidad que se adeuda.

Portoviejo, Julio 12 de 1888

Francisca Guerrero